

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 27 marzo de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
(MENOR CUANTÍA)**

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO OSPINA BUSTOS

DEMANDADO: MARÍA LUDIVIA OSPINA BUSTOS

ALBA NUBIA GALLEGO HERNÁNDEZ

FREDDY GALLEGO HERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 760014003007202000366-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 841

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante informa que el Centro de Conciliación Fundafas mediante correo electrónico le informan que se encuentra pendiente por resolver objeciones y aporta el Registro Civil de Matrimonio del señor RUBEN DARIO OSPINA BUSTOS (Q.E.P.D.) a fin de acreditar la condición de cónyuge de la señora SANDRA REGINA RESTREPO BARRERO, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante para ser tenido en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 28 DE MARZO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4de3d2be722aef20483286ca2c19b1e60dc56ec6adba28a047f796c1d3a86bd**

Documento generado en 26/03/2023 03:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>